Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACLARACIÓN

CD Nº 29/2014 - Adquisición de Equipos Informáticos – ID Nº 282.835"

N.A. /SUOC/ N°: 002/2014

Pilar, 29 de octubre de 2.014.-

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de responder a las consultas realizadas, en referencia al llamado a ***CD Nº 29/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, ID Nº 282.835***, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

1. ***CONSULTA VINCULADO CON EL ITEM Nº15: COMPUTADORAS PERSONALES (PC)***

CONSULTA 1: Para el ÍTEM 1 – Computadoras Personales (PC), solicitan:

Procesador: Cache 2 Mb o superior

Solicitamos respetuosamente aclarar si la memoria caché solicitada es de nivel 3 (L3).

RESPUESTA

Se aclara que el cache del procesador solicitado es el L2 de 2 Mb o superior.

CONSULTA 2: Para el ÍTEM 1 – Computadoras Personales (PC), solicitan:

Interface de periféricos: 1 Serial RS 232/DB-9

Solicitamos respetuosamente sean aceptados adaptadores USB a serial RS232/DB-9.

RESPUESTA

Serán aceptados adaptadores USB a serial ~~RS232/DB-9~~ como opcional.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN CONTRATACIONES

CONSULTA 3: Para el ÍTEM 1 – Computadoras Personales (PC), solicitan:

Certificación ISO 9001: 2008

Solicitamos aclarar si el certificado de calidad ISO 9001: 2008 cubre los defectos de diseño, desarrollo y fabricación.

RESPUESTA

Si cubre.

CONSULTA 4: Para el ÍTEM 1 – Computadoras Personales (PC), solicitan:

Consultamos si la placa madre debe ser de la misma marca que la PC así como el teclado, mouse y monitor.

RESPUESTA

El monitor, teclado y mouse deben ser del mismo color y marca que la CPU. Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4, inc b) Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a fin de dar oportunidades a todos los potenciales oferentes, se acota que la placa madre debe ser original de fábrica para el modelo ofertado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ